



**Presidente del Gobierno en funciones**

Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación

Ministro de Economía

Ministro del Interior

Junta Electoral Central

Defensora del Pueblo

Partidos políticos

Madrid, 11 de mayo de 2016

Estimado Presidente:

Como usted bien conoce, ante la imposibilidad por parte de los grupos parlamentarios para ponerse de acuerdo en la formación de un nuevo Gobierno, el Parlamento acaba de disolverse y se convoca a los ciudadanos a nuevas elecciones para el 26 de junio de 2016. Casi dos millones de emigrantes tienen derecho a voto, pero sólo podrán ejercerlo si lo solicitan -voto rogado- y si sortean complicadas trabas burocráticas, a las que la ciudadanía que reside en España no se enfrenta. Es decir, existe una asimetría o discriminación, que transforma la participación electoral de una operación sencilla a un calvario burocrático para los españoles residentes en el exterior.

CCOO es consciente de que el esfuerzo de miles de emigrantes para votar en las elecciones generales del 20 de diciembre de 2015 fue estéril, carente de resultados, y que en contra de su voluntad, se convirtieron en abstencionistas forzosos. Por ello, ante las nuevas elecciones, CCOO insta al Gobierno a facilitar el ejercicio de este derecho fundamental y a suprimir los obstáculos que impidieron el voto exterior en la pasada convocatoria. Los obstáculos e irregularidades que los electores españoles en el exterior se encontraron para participar en las elecciones generales del 20 de diciembre de 2015 han sido puestos en conocimiento del Parlamento, del Gobierno y del Defensor del Pueblo. Se trata de obstáculos e irregularidades del dominio público:

1. La existencia de una legislación vigente que en lugar de facilitar el derecho al voto lo dificulta<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de 2011 (Ley Orgánica 2/2011 de 28 de enero) y los Reales Decretos 3425/2000 de 15 de diciembre y 1621/2007 de 7 de diciembre, que regulan la inscripción en el Registro de Matrícula Consular en el Extranjero y el procedimiento de votación para los ciudadanos españoles residentes de manera temporal en el extranjero.

2. Embajadas y Consulados ha hecho interpretaciones de la Reglamentación que restringían todavía más el ejercicio del voto.

3. Inadecuada información a los electores para ejercer el voto en el exterior, debido a la falta de campañas informativas eficaces así como a la insuficiente formación del personal de la administración encargado de aclarar dudas de los electores del exterior y de realizar la tramitación administrativa.

4. Horarios exiguos en Consulados y Embajadas que impidieron a los emigrantes ejercer el voto.

5. Fallos en la página web y en el servicio de información telefónica del Instituto Nacional de Estadística (INE). Hubo electores que no podían acceder a informaciones claves sobre la inscripción en el Censo, el estado de la solicitud de voto y al conocimiento de la documentación exigida para votar. Las deficiencias informáticas durante el proceso electoral les impidieron también realizar la solicitud del voto telemáticamente.

6. Falta de garantías en cuanto al correcto cómputo y custodia de los votos emitidos en el extranjero.

7. Errores en la publicación de resultados de los datos electorales que afectaban al escrutinio del exterior.

8. Irregularidades en el envío de papeletas a los electores. Retrasos en la llegada de la documentación -el matasellos era del mismo día de las elecciones, la documentación llegó un mes después de la cita electoral y hubo electores que nunca recibieron la documentación, a pesar de haber realizado los trámites administrativos- A veces la documentación estaba incompleta y no contenía las papeletas para el Senado.

9. Insuficiencia de recursos en las oficinas de Correos de España para atender la demanda del voto por correo.

10. Incumplimiento del principio legal de gratuidad para el ejercicio del derecho de voto. Hay electores que hicieron gastos por votar sin ser resarcidos del desembolso realizado (entre 5 y 25 euros).

11. Hubo electores que se desplazaron para votar cientos de kilómetros desde sus lugares de residencia hasta Embajadas y Consulados, con los consiguientes gastos y molestias.

Además de una carrera de obstáculos burocráticos, el ejercicio del derecho al voto en el exterior es una fuente de frustración para la emigración y evidencia déficits de la administración que deben subsanarse.

La emigración ha constatado la discriminación con la que es tratada y la insensibilidad con que en el pasado se comportó el Parlamento. En primer lugar, al no haberse derogado la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) de 2011, que estableció el voto rogado. Y ello a pesar de que el Gobierno del Partido Popular tenía mayoría absoluta en la Cortes Generales.

La Confederación Sindical de Comisiones Obreras cree imprescindible que tras las elecciones del 26 de junio de 2016, se deroguen de manera inmediata las normas legales que establecieron el voto rogado e impiden el ejercicio efectivo del derecho a la participación política de la emigración. La composición del Parlamento debe reflejar también las preferencias políticas de la ciudadanía española en el exterior, democráticamente expresadas.

CCOO conmina a la Administración para que, ante la convocatoria de elecciones generales para el 26 de junio próximo, los ministerios participantes en la gestión del voto del exterior actúen coordinadamente y no se repitan las irregularidades habidas en las elecciones del 20 de diciembre de 2015.

El libre ejercicio de los derechos políticos de los emigrantes debe garantizarse y ello exige de la Administración subsanar las deficiencias, eliminar los obstáculos, agilizar los procesos y habilitar los recursos técnicos y humanos necesarios, de modo que la participación electoral en el exterior se realice con todas las garantías democráticas.

CCOO plantea asimismo a los partidos políticos que concurren en esta nueva contienda electoral, que asuman el compromiso de que se restaure el derecho al voto en la emigración sin que sea necesario rogarlo, lo que significa reformar la LOREG en ese sentido en la nueva legislatura.

Mientras tanto y ante este nuevo proceso electoral, desde CCOO le reclamamos al gobierno que se garantice el ejercicio efectivo del derecho al voto de los emigrantes y se tomen todas las medidas necesarias para que los españoles residentes en el exterior puedan participar en igualdad que el resto de los ciudadanos, en las próximas elecciones generales de 26 de junio de 2016.

Atentamente.

**Ignacio Fernández Toxo**  
**Secretario General**